



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**

Prevención • Transparencia • Incidencia

Radicado No.: \*2018200000905\*



Fecha: 08-05-2018

**RESOLUCIÓN No. 090**

***"Por la cual se adopta el Plan de Capacitación de la Veeduría Distrital para la vigencia 2018 y se ordena su divulgación y ejecución"***

**EL VEEDOR DISTRITAL**, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el literal h) del artículo 4º del Acuerdo Distrital No. 24 de 1993, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 909 de 2004 regula el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública, y los Decretos Reglamentarios 1227 de 2005 y 4661 de 2005, compilados en el Decreto 1083 de 2015, señalaron los lineamientos para la elaboración de los planes anuales de capacitación y los programas de estímulos.

Que mediante Decreto 4665 de 2007, el Departamento Administrativo de la Función Pública, adoptó la actualización del Plan de Formación y Capacitación para los servidores públicos en el cual se establecen las prioridades generales para el ejercicio de la función pública y se introduce la obligación de formular e implementar planes institucionales de capacitación con base en proyectos de aprendizaje por competencias.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) en cumplimiento del Decreto 4665 de 2007, diseñaron la "Guía para la formulación del Plan Institucional de Capacitación por competencias, con base en Proyectos de Aprendizaje en Equipo (PAE).

Que según lo establecido en el literal b del artículo 7 del Acuerdo Distrital 24 de 1993 y en concordancia con el artículo 4 del Acuerdo Distrital 207 de 2006, le corresponde al Viceveedor Distrital: *Coordinar y controlar las actividades relacionadas con la administración de personal;* con la asesoría de la Oficina Asesora de Planeación en la adopción y formulación de políticas, planes y programas.

→



VEEDURÍA  
DISTRITAL

Prevención • Transparencia • Incidencia

Radicado No.: \*2018200000905\*



Fecha: 08-05-2018

**RESOLUCIÓN No. 090**

***"Por la cual se adopta el Plan de Capacitación de la Veeduría Distrital para la vigencia 2018 y se ordena su divulgación y ejecución"***

Que con el fin de elaborar el Plan de Capacitación y Entrenamiento en puestos de trabajo de la Veeduría Distrital para el año 2018, la Viceveeduría Distrital y la Administración del Talento Humano de la entidad, solicitaron mediante Comunicación Interna de fecha 14 de Diciembre de 2017 a los servidores públicos de la Entidad, la formulación de los Proyectos de Aprendizaje en Equipo (PAE).

Que la Viceveeduría Distrital, la administración del Talento Humano y la Comisión de Personal, adelantaron una revisión de retos y problemáticas en la gestión a partir de la implementación planes de mejoramiento, mapas de riesgo y otros elementos del Sistema Integrado de Gestión, al igual que la elaboración de los Proyectos de Aprendizaje en Equipo - PAE, lo que les permitió identificar temas de capacitación y consolidar un diagnóstico de necesidades.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el Plan Institucional de Capacitación de la Veeduría Distrital para el año 2018, anexo a la presente resolución, para desarrollar estrategias que permitan renovar y actualizar conocimientos de los servidores públicos de la Veeduría Distrital, tendientes a superar las problemáticas identificadas y a mejorar los factores generales de desempeño laboral.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar a la Viceveeduría Distrital adelantar las gestiones requeridas para la divulgación y socialización del Plan de Capacitación - PIC, en los diferentes centros de gestión, con el apoyo del Profesional Especializado responsable del Proceso de Comunicación de la Entidad.

*Jr*





**VEEDURÍA  
DISTRITAL**

Prevención · Transparencia · Incidencia

Radicado No.: \*2018200000905\*



Fecha: 08-05-2018

**RESOLUCIÓN No. 090**

***"Por la cual se adopta el Plan de Capacitación de la Veeduría Distrital para la vigencia 2018 y se ordena su divulgación y ejecución"***

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar a la Viceveeduría Distrital adelantar las gestiones requeridas para iniciar la ejecución del citado Plan, de acuerdo con las prioridades en él establecidas e informar mensualmente sobre su avance a la Comisión de Personal, para asegurar una adecuada retroalimentación.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de mayo de 2018.

**JAIME TORRES MELO**  
Veedor Distrital

Aprobó: Daniel Andrés García Cañón – Viceveedor Distrital  
Janneth Caicedo Casanova – Jefe Oficina Asesora de Jurídica  
Revisó: Zully Edith Avila Rodriguez – Contratista Oficina Asesora de Jurídica  
Sandra Lulieth Gómez Gómez – Responsable del Proceso de  
Administración de Talento Humano  
Elaboró: Alexandra Nayibe Rubio Rodríguez – Contratista Proceso de  
Administración de Talento Humano

